

Murcia, a 8 de junio de 2018

FeSP-UGT recibe numerosas quejas por la conversación de dos miembros del Tribunal que valora a los aspirantes a plazas de Policía Local de Abarán y que denotaría calificaciones subjetivas y tendenciosas en algunas pruebas

El Sindicato de Policía Local de la Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de UGT (FeSP-UGT) Región de Murcia ha recibido multitud de quejas de aspirantes a las 3 plazas a agente de Policía Local en el Ayuntamiento de Abarán por la conversación mantenida por miembros del Tribunal que consideraban lo poco rentable que resultaba que pudieran presentarse y aprobar la oposición personas de más 30 años y en la que se insinuaba que no era ningún problema porque podrían 'cargárselos' en otra prueba.

Así, según han relatado los aspirantes, en el transcurso de la realización de los ejercicios teóricos, dos miembros comentaron la edad de algunos de los presentes, muy mayores y la conveniencia de que aprobasen o no, dado que tras pagar su formación en pocos años podrían acceder a la segunda actividad y jubilación anticipada, a lo que uno de ellos habría hecho la siguiente observación: "no te preocupes, a todo el que tenga más de 30-35 años nos lo podemos cargar con el psicológico o, mejor aún, en la entrevista personal que no hay que dar explicaciones". Hay que reseñar que una Directiva europea legitima el acceso al cuerpo sin límite de edad.

Como explica el responsable de Policía Local de FeSP-UGT, José Juan González, el argumento sostenido por los aspirantes y origen de las quejas "tiene credibilidad para nosotros, ya que coincide con un argumento en el seno del debate del Consejo Económico y Social, que discutía el impacto que podría ocasionar absorber económicamente los costes del sostenimiento de las retribuciones de los agentes mayores de 55 años a la entrada en vigor de la futura Ley de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia".

González esperan que esta especie de 'Solución Final' "no llegue a materializarse, y quede en un desafortunado comentario fuera de tono y que supone sembrar la duda sobre el proceso de selección que se está llevando a cabo en Abarán".

FeSP-UGT advierte de que, de comprobarse estadísticamente esta 'Solución Final', el sindicato llegará incluso a los tribunales de justicia de ser necesario.

"No vamos a consentir que se discrimine a nadie por razón de edad ni por ninguna otra circunstancia y confiamos en que, al margen de los desafortunados e impropios comentarios llevados a cabo por dos vocales del tribunal calificador, estarán a la altura de las circunstancias y sabrán valorar con objetividad y con especial atención a las pruebas actitudinales a los candidatos mejor preparados para ocupar las plazas ofertadas", señala González.

En este orden de cosas, recuerda que FeSP-UGT, en su lucha por la defensa de aspirantes y futuros agentes de los cuerpos de Policía Local, está impugnando todas las bases de procesos selectivos que no guardan un escrupuloso respeto a la normativa vigente.